# MENDOZA, 17 OCT 2013

### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4014/2013, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO GENERAL, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 187/2013-CD para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo de Categoría 2 –TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para cumplir funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación del Área de Secretaría Académica, de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

#### CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 08 y 162 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 156/159 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 163 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 164 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Decreto Nacional Nº 366/2006 y de la Circular Nº 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza Nº 03/2008-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

# En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso CERRADO GENERAL, de antecedentes y prueba de Oposición convocado por Resolución Nº 187/2013-CD, para cubrir UN (1) cargo de Categoría DOS (2) – Efectivo -TRAMO MAYOR- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación del Área de Secretaría Académica, de esta Facultad y el siguiente Orden de Méritos: 1º) SERRANO, Juan Daniel.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

### 1º.- SERRANO, Juan Daniel

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	Lic. Juan Daniel SERRANO				
Documento Único:	D.N.I. 12.609.282				
CUIL o CUIT	20-12609282-3				
Legajo n°	15.392				

Resol. – CD Nº 271 / 13

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO MAYOR – Director del Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería				
Dedicación					
Carácter	Efectivo				

3. Término de la designación				
Desde el				
Hasta el				

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

		- <b>J</b>	<u> </u>			9 - 1-			<b>-</b>	
Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD Nº 271 / 13

➤ 2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 163 de estas actuaciones y lo informado a fs. 164 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - CD Nº 271 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO



➤ 2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813